

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO:\$ 0.00

PESO: 15

VOLUMEN:.07105

RUTA: CT01

ACUSE: SIN ACUSE

MID01WE0537542

RASTREO PAQUETEXPRESS: 7831222529886

MID01

CEL: 0

REMITENTE: 42812592

FRANCISCO RAFAEL ALPUCHE

CALLE 20 NUM 89-B , 1

ITZIMNA, MERIDA, 97100

YUCATAN, MEXICO, TEL: 9999963000

Cantidad

1

Descripción

CAJA

Que dice Contiene

ROPAS

Tarifa

T3

Seguro:

CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/O EL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportan, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de carga y/o mensajería, mismas que se detallan en la oferta en esta Carta Porte, nosotros, los obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que al entregarnos su ENVYO y ser firmado por usted o por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta Porte, usted acepta, para lo cual es como agente para o en nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVYO, todos los términos y condiciones de esta Carta Porte y que al igual, tanto usted como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el Anexo A de esta Carta Porte. Asimismo, usted declara haber leído y aceptado los términos y condiciones que acompañan a la presente Carta Porte, así como el ENVYO garantiza que no tiene conocimiento alguno de ningún problema o disputa con alguna de las autoridades, usted junto con el DESTINATARIO, serán responsables solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros miembros clientes con quienes tenemos firmado contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que pagar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionales, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que sea imputable al igual que el resto de nuestros clientes o terceras personas a consecuencia de la controversia que cause su ENVYO. De igual forma usted nos garantiza que su ENVYO está correctamente marcado, consignado y empacado para ser transportado y manipulado de manera tal que evite cualquier protección,

TERCERA. - Documento, según que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Manos y Maquinaria ya sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en caso de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA. - Usted bajo ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se señalan de manera exhaustiva más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de arte, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicinas controladas o que requieran control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que despidan aromas fuertes, granos a granel, mercancía ilegal, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, atados con cadáveres, animales vivos.

SEPTA.- Si la entrega es OCURRE, será obligación de usar notificación a su DESTINATARIO sobre el envío de internet: septa@septa.com.mx o www.septa.com.mx, en el cual puede constar en nuestra página de internet: www.septa.com.mx o en cualquier otro medio electrónico, en el caso de que el envío sea entregado a domicilio, estaremos obligados a entregar la entrega del ENVIO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si no esto fuera recibido, se dejará aviso de que ENVIO quedará pendiente de entrega, hasta que el DESTINATARIO se presente a recibirlo, en caso de que el envío sea entregado a un punto de entrega, el DESTINATARIO deberá acudir a dicho punto de entrega, en caso de que no acuda, se dejará aviso de que ENVIO quedará pendiente de entrega, hasta que el DESTINATARIO se presente a recibirlo, en caso de que el envío sea entregado a un punto de entrega, el DESTINATARIO deberá acudir a dicho punto de entrega, en caso de que no acuda, se dejará aviso de que ENVIO quedará pendiente de entrega, hasta que el DESTINATARIO se presente a recibirlo.

OC-TA-15: Su salud desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO en aquellos casos en que este sufra alguna avería, pérdida, daño, no o bien a voluntad y extravío, usted al momento de contratarlos es portador de transporte de paquetería y mercancía, deberá de igual forma, contratar un seguro que le ampare contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para el caso en que se establezca en condiciones de contrato; se someterá a lo que se establece en la Ley de Camiones, Puentes y Autotransporte Público, Capítulo I, Artículo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda traslados de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es esta responsabilidad la que determinará su valor, por nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad considerando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, menor a la misma cantidad, en caso de que el valor declarado sea menor al real, el valor de la mercancía será el real, en caso de que el valor declarado sea mayor al real, el valor de la mercancía será el declarado, puesto que este valor es el que se toma como límite de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceder en el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con que adquirió su ENVÍO la suma de los daños sufridos por la mercancía, para lo cual deberá de presentar los comprobantes de pago de la mercancía, no exonerando, cuando corresponda, de la responsabilidad de la mercancía.

NOVENA.- El signo que usted controla por nuestro medio para proteger su DENVIO, mismo caso que se señala en el verso de esta Carta de Porte, lo condicionar a la falta de los deducibles correspondientes, calculándose estos por un porcentaje del total de su valor declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de Porte, siendo estos del 0% para Dado y del 20% para Robo; salvo que en el anverso de esta Carta de Porte se especificara una condición diferente en cuanto a cobertura o deducibles, en cuyo caso, prevalecerá esta última condición específica. Dicho signo, no ampara bajo ninguna circunstancia, daños por vicios propios de la mercancía, daños por acción de la mercancía, daños por falta de marcas o señalización inadecuadas, actos de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de valores, IVA transito de personas morales o físicas con actividad empresarial, descalificación de equipos de medición, fallas de cualquier tipo de software, daños en la mercancía cuando en el paquete no se manifieste ningún tipo de daño o golpe, daños por insuficiencia de empaque, falsas declaraciones, fraude y extensión de cobertura para devoluciones del DENVIO, de igual forma el signo que usted adquiere a través de nuestra empresa, le otorga a su FÍSICO con los riesgos controlados, sólo durante su transportación de día y se extingue al momento que la mercancía se entregue al destino indicado, en los casos que no se concrete su entrega; tal como se señala en la cláusula quinta, la cobertura del signo se extingue inmediatamente después del tiempo que se señala en dicha cláusula, quedando entonces bajo su responsabilidad el DESTINATARIO, cualquier uso indebido e impropio que se otorga a dicho DENVIO. Si su DENVIO por alguna razón llega dañado a su destino y usted por tal motivo se convierte en sus intereses, solicite su devolución, debiendo haber liquidado previamente el costo original del servicio que nos controla, para estar en condiciones de efectuarle su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta y se generará una nueva Carta de Porte para el mismo destino y condiciones.

DÉCIMA.- Cuando usted adquiere la póliza de seguro a través de la siguiente aseguradora que le ponemos a su disposición, usted acepta que por nuestra parte, sólo fuéramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el caso de dicha póliza y orestar de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora con credencial.

DECLARACIÓN PRIMERA. Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño, deterioro, el DESTINATARIO deberá hacerlo constar por escrito en ese acto en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetes Express el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneándonos su carta de reclamación a la dirección de correo clientes@paquetesexpress.com.mx, dicha carta deberemos de contar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara; tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DÉCIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECIMA QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autorizada por el cliente, el contenido de su ENVÍO queda a disposición durante su proceso de transacción o traslado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido se nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, expuesto en consecuencia; según cláusula cuarta de este documento, su ENVÍO podrá ser deteriorado por la propia actividad completa o en su caso, por nuestra actividad, obligándolo durante su proceso de transacción o traslado, a pagarnos igualmente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones, por las circunstancias ya expuestas en esta cláusula sexta, bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, expresamente al domicilio del REMITENTE que se señala en anverso de esta Carta de Porte.

DECLARA: Ser el titular máximo de responsabilidad o propietario de un vehículo de motor declarado en donación por su valor parcial y si su reclamación procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dentro del valor total declarado de su ENVío, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultará, sea el límite máximo de responsabilidad que podamos asumir por bulto, una vez que nos donos haya acreditado la debida preexistencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costs, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente contrato, tratándose de ENVíos asegurados, mismos que sufrirán algún dolo que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Si usted acepta adquirir cartas de crédito de nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta pública para contener sus datos, sobre sus responsabilidades empacadoras y asuntos de igual forma, la responsabilidad que conlleve su utilización, ya sea en estas cartas de crédito, no garantiza la protección adecuada o adecuada de su ENVÍO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecentarlo a modo de protección para su envío, así como esta evita en perjuicio de nuestra empresa o contraviene las condiciones de la presente Carta de Datos. No nos hacemos responsables por asumir o apoyos económicos que usted otorgue a nuestro personal, con el fin que le empaqueten sus mercancías, si nuestra empresa se ve obligada el servicio de empaque de sus mercancías, es un servicio por el cual se cobrará un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, así como tendrá el derecho de reclamarle al personal a la mercancía, si el empaque no le fue adecuado o suficiente.

DÉCIMA OCTAVIA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)

DESTINATARIO PARA CLIENTES Y EXPERTOS: En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones bajo las cuales "PAQUETEPRESS" llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentran bajo nuestro control y a disposición de terceros, así como la forma en la que los datos podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos, en pago a lo, en pago a lo, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de legalidad, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de PAQUETEPRESS, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicado en Boulevard Mexico Cuauhtémoc 28-29, CDMX 06100 los Modos, México. Los datos personales que recopilamos los producimos únicamente para los siguientes finalidades (1): Finalidades Principales Necesarias: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica personal o pasada entre usted y PAQUETEPRESS, es decir para (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiere, (ii) llevar a cabo la cotización de los diversos servicios y productos que usted requiere, (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el sistema de

[illegible]